

EL BREXIT Y LOS CONTROLES EN FRONTERA CON REINO UNIDO

NORMAS VETERINARIAS Y FITOSANITARIAS

CONTENIDO

- I. OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN.
- II. LAS NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (SPS).
- III. IMPACTO DEL BREXIT.
- IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.
- V. CONSIDERACIONES FINALES

I. OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

- Importancia de las normas sanitarias y fitosanitarias en el comercio exterior.
- Impacto en los controles en frontera.
- El control de las importaciones.
- Análisis de los escenarios previsibles para las exportaciones.
- Gestiones a realizar para exportar a Reino Unido.

II. LAS NORMAS SPS

- Regulaciones nacionales para preservar la salud pública, veterinaria y fitosanitaria.
- Reconocidas globalmente por la OMC, que establece los criterios para su comunicación y adopción.
- A nivel comunitario son establecidas por la Comisión en base al mandato del Consejo y del Parlamento.
- Afectan a todas las fronteras exteriores de la Unión.

II. LAS NORMAS SPS

- Serán objeto de esta presentación las SPS que afectan a la sanidad animal y vegetal.
- Tienen por objeto evitar la introducción y dispersión de enfermedades animales y plagas en el territorio de la Unión.
- Asimismo nuestras exportaciones deben ser conformes a las normas SPS del país de destino, necesidad de certificación.
- Comportan la realización de controles en los Puestos de Control Fronterizo del país de destino.

II. LAS NORMAS SPS

- En el **ámbito veterinario** estas normas afectan a las siguientes categorías de productos:
- ✓ Animales vivos (incluidos animales de compañía).
 - ✓ Productos de origen animal.
 - ✓ Productos reproductivos.
 - ✓ Subproductos animales.
 - ✓ Instalaciones y medios de transporte.

II. LAS NORMAS SPS

- En el **ámbito fitosanitario**, los productos afectados son:
- ✓ Vegetales: entendiéndose por tales las plantas vivas y las partes vivas de las mismas.
 - ✓ Productos vegetales: como granos, madera, embalajes de madera, ramas o corteza.
 - ✓ Otros objetos: maquinaria agrícola o sustrato

II. LAS NORMAS SPS

- Los controles en frontera: la verificación del cumplimiento de las normas SPS comporta la realización de inspecciones en frontera que constan de 3 fases.
 - ✓ Control Documental.
 - ✓ Control de Identidad.
 - ✓ Control Físico.

III. IMPACTO DEL BREXIT

- **EXPORTACIONES:** Aumento de la actividad certificadora, de mayor impacto en el ámbito fitosanitario, podría suponer un incremento de hasta el **54%**; derivado fundamentalmente de la necesidad de certificar las exportaciones de frutas y hortalizas.
- **IMPORTACIONES:** Aumento de la carga de trabajo en puestos de control en frontera por el control de las importaciones; afecta principalmente al Servicio de Inspección de Sanidad Animal, se estima que puede suponer un aumento de hasta el **56%** de la carga de trabajo en los Puestos de Control Fronterizo y Terminales de Viajeros.
- En consecuencia con estas estimaciones se han reforzado las plantillas de los respectivos Servicios de Inspección.

III. IMPACTO DEL BREXIT

<https://www.theguardian.com/politics/2020/nov/24/trial-of-brexit-border-checks-causes-five-mile-lorry-queues-in-kent>

Trial of Brexit border checks causes five-mile lorry queues in Kent

M20 backlog caused by French authorities testing post-Brexit checks at the Eurotunnel



▲ Freight lorries queuing along the M20 in Kent waiting to access the Eurotunnel terminal in Folkestone.
Photograph: Gareth Fuller/PA

Queues of trucks stretching for five miles unexpectedly built up in Kent on Tuesday after the French started a trial of post-Brexit checks.

After January truck drivers, will also face additional delays for checks on food, drink and agricultural products and customs in both directions.



▲ Freight lorries queuing along the M20 in Kent waiting to access the Eurotunnel terminal in Folkestone. Gareth Fuller/PA Wire Photograph: Gareth Fuller/PA

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.

EXPORTACIONES

A 3 SEMANAS NO HAY LEGISLACIÓN PUBLICADA – TODA LA INFORMACIÓN DESARROLLADA ESTÁ BASADA EN LA QUE FIGURA EN LA WEB DE GOV.UK, POR TANTO ES SUSCEPTIBLE DE SER MODIFICADA

➤ Información para exportar **animales vivos y productos de origen animal**:
<https://www.gov.uk/government/collections/guidance-on-importing-and-exporting-live-animals-or-animal-products>

❖ Certificados de exportación de animales, productos y subproductos de origen animal:
<https://www.gov.uk/government/collections/health-certificates-for-animal-and-animal-product-imports-to-great-britain>

➤ Información para exportar **vegetales y productos vegetales**
<https://www.gov.uk/guidance/importing-and-exporting-plants-and-plant-products-from-1-january-2021>

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.

Exportación de animales y productos de origen animal

REQUISITOS	FASE I 1 enero 2021	FASE II 1 abril 2021	FASE III 1 julio 2021
Animales vivos	<ul style="list-style-type: none"> • Prenotificación en sistema IPAFFS. • Certificado Sanitario de Exportación. • Control documental remoto. • Control identidad/físico en destino según riesgo. • Entrada por cualquier puerto o aeropuerto. 	Sin cambios	<p>Todas las categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada por PCF autorizado. • Control documental, de identidad y físico en frontera.
Productos de origen animal	<ul style="list-style-type: none"> • Prenotificación en sistema IPAFFS. • Entrada por cualquier puerto o aeropuerto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Sanitario de Exportación. • Control documental remoto. 	
Subproductos origen animal alto riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Prenotificación en sistema IPAFFS. • Pre-autorización DEFRA/APHA. • Certificado Sanitario de Exportación. • Control documental remoto. • Establecimiento exportador autorizado. • Entrada por cualquier puerto o aeropuerto. 	Sin cambios	

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.

Exportación de vegetales y productos vegetales

REQUISITOS	FASE I 1 enero 2021	FASE II 1 abril 2021	FASE III 1 julio 2021
Vegetales de alta prioridad	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado fitosanitario • Prenotificación, PEACH • Inspección en el punto de llegada o en instalaciones autorizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de Inspección fitosanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrada por PCF autorizado • Control documental, de identidad y físico en frontera • Aumentan los controles frente a las etapas anteriores
Vegetales y productos vegetales regulados	Sin requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado fitosanitario • Prenotificación PEACH • Inspección en el punto de llegada o en instalaciones autorizadas • Tasa de Inspección fitosanitaria. 	
Productos exentos	<ul style="list-style-type: none"> • Coco, piña, dátil, plátano y durián • Frutos y hojas de cítricos. • Frutos kiwi, caqui, mango, fruta de la pasión, y guayaba 	<ul style="list-style-type: none"> • Frutos (bolas) de algodón. • Hojas de curry. • Productos procesados y ultracongelados 	

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.

IMPORTACIONES

- En vigor a partir del 1 de enero de 2021 (moratoria para mercancías embarcadas con anterioridad).
- Afectará a las importaciones procedentes de Gran Bretaña (incluido Gibraltar, no así Irlanda del Norte).
- Regulaciones de aplicación
 - Sanidad Animal: [Reglamento \(UE\) 2016/429](#).
 - Sanidad Vegetal: [Reglamento \(UE\) 2016/2031](#).
- Se está actualizando la legislación con la inclusión de Irlanda del Norte y Gran Bretaña en los correspondientes anexos; publicación en diciembre.

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.

Importación de animales y sus productos

- ✓ Cada mercancía (Animales vivos, material genético, carnes, lácteos, pescado.....piensos, y todo productos de origen animal): [Certificado Veterinario](#) UE específico para ese producto emitido por UK (existen 213 modelos diferentes)
- ✓ Tienen que ser introducidos a través de un PCF autorizado para la categoría de animal/producto
- ✓ Sometidos a control documental y de identidad (100%) y controles físicos aleatorios

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.

Regulación importaciones Sanidad Vegetal

1. PROHIBICIÓN

- **Permanente**: principalmente material de propagación.
- **Temporal**: vegetales de alto riesgo pendientes de evaluación.

2. REGULADOS

- Vegetales, productos vegetales y algunos objetos.
- Certificado Fitosanitario.
- Requisitos y % de Inspección en función del riesgo.

3. EXENTOS

- Importación libre sin CF ni Inspección: frutos de plátano, piña, coco, durión y dátil.

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS.

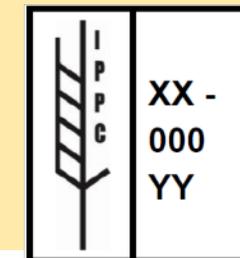
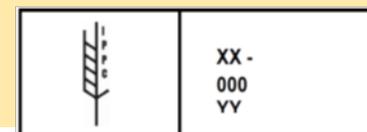
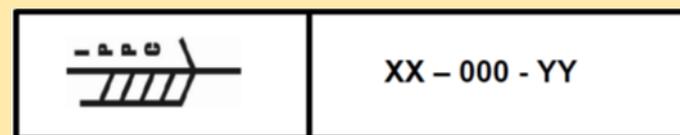
Importación de Embalajes y Estibas de Madera

- **Embalajes de madera** en todas sus acepciones (jaulas, cajas, cajones, madera de estiba, paletas, tambores de cable y carretes) deberán ser conformes a la **NIMF-1**

Problema: mercancías no sujetas a control sanitario, pero los embalajes deben cumplir la norma NIMF-15



- Modelos válidos de la marca NIMF-15



IV. ASPECTOS PRÁCTICOS: Equipajes personales.

≧ Procedentes de GB: **QUEDA PROHIBIDO TRAER**

- ✓ Vegetales sin certificado fitosanitario (ex. plátano, piña, durión, coco y dátil).
- ✓ Productos de origen animal: leche, embutidos, queso, ...

≧ Destino GB: **QUEDA PROHIBIDO LLEVAR**

- ✓ Vegetales y productos vegetales sin CF: mismo calendario que los envíos comerciales.
- ✓ Productos de origen animal: leche, embutidos, queso, ... autorizados hasta 1 de julio.

IV. ASPECTOS PRÁCTICOS: animales de compañía (perros, gatos y hurones)

≡ Llegadas

- ✓ Deben entrar por Puntos de Entradas de Viajeros autorizados: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-exterior-ganadero/listapuntosentrada29092020_tcm30-537940.pdf
- ✓ Deben ir acompañados de Certificado Sanitario emitido por GB (microchip y vacuna en vigor, NO es necesario serología): [Viajar con animales de compañía \(mapa.gob.es\)](http://www.mapa.gob.es)

≡ Salidas

- ✓ Deben ir acompañados por un pasaporte europeo animales de compañía, Certificado Sanitario emitido a la salida o pasaporte GB animales de compañía
- ✓ Trámites: [Bringing your pet dog, cat or ferret to the UK: Arriving in the UK - GOV.UK \(www.gov.uk\)](http://www.gov.uk)
- ✓ Rutas autorizadas: [Pet travel: approved air, sea and rail carriers and routes - GOV.UK \(www.gov.uk\)](http://www.gov.uk)

❖ En vigor a partir del **1 de enero de 2021**.

V. CONSIDERACIONES FINALES

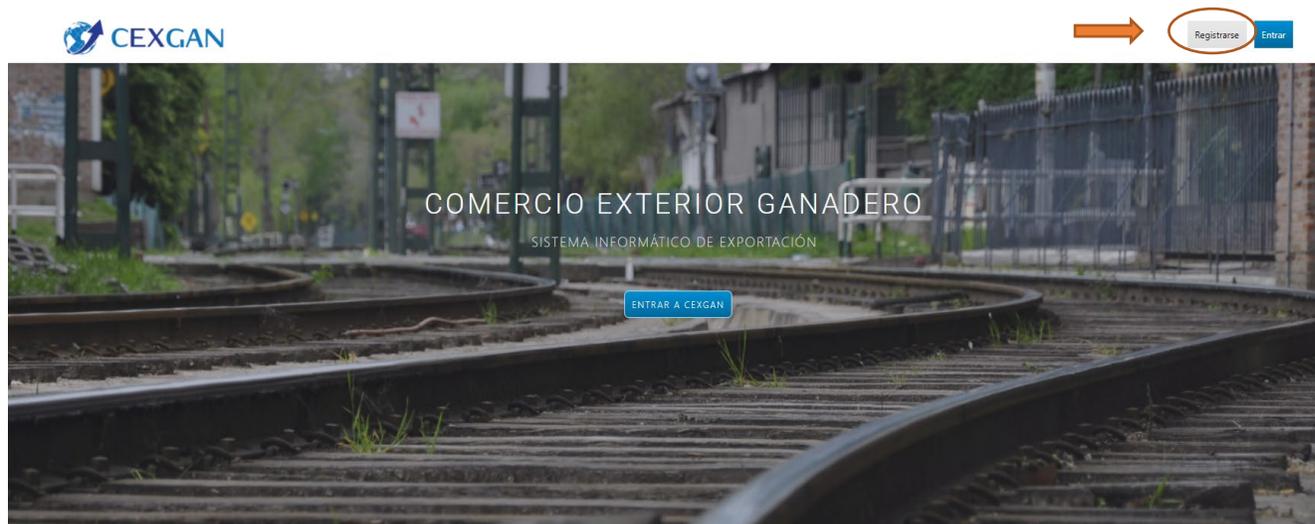
- Con independencia del tipo de acuerdo que se alcance, a partir del 1 de enero de 2021 los productos agrícolas y ganaderos deberán someterse a la legislación Sanitaria y Fitosanitaria que Reino Unido establezca.
- Todos los exportadores deberán haber realizado los siguientes trámites:
 - ✓ Contar con un [número EORI](#) emitido por algún [Estado Miembro](#).
 - ✓ Conocer el [código del producto](#) para realizar la [Declaración Aduanera](#) y abonar los impuestos y aranceles aplicables.
 - ✓ Darse de alta en las aplicaciones de certificación a la exportación y de control a la importación:
 - ❖ **Animales y productos animales:** [CEXGAN](#) para la exportación y TRACES-NT para la importación.
 - ❖ **Vegetales y productos vegetales:** [CEXVEG](#) tanto para exportación como importación.

V. CONSIDERACIONES FINALES

➤ EXPORTACIONES: **Certificación Veterinaria**

❖ Alta en CEXGAN: MAPA > Sede Electrónica > Ganadería > Solicitud de alta como usuario de CEXGAN (exportadores)

✓ <https://servicio.mapa.gob.es/cexgan/Acceso.aspx>



 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	
SOLICITUD DE ALTA EN EL REGISTRO GENERAL DE EXPORTADORES			
<i>(cumplimentar con letras mayúsculas)</i>			
TIPO DE SOLICITANTE*			
DATOS DE LA EMPRESA EXPORTADORA			
Razón social			
CIF/NIF			
Dirección			
Pais	CC.AA.	Provincia	
Localidad		C.P.	
Teléfono	Fax		
Correo electrónico			
Datos del solicitante, en calidad de responsable o representante de la empresa exportadora:			
Nombre			
Primer apellido	Segundo apellido		
Cargo (Condición en la que actúa)			
Tipo de documento (DNI/Pasaporte/NIE)	Nº de documento		
Correo electrónico			
<p>Solicita el alta de la empresa exportadora en el Registro general de exportadores creado por el artículo 17 del Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación, así como el alta del responsable o representante de la empresa como usuario de CEXGAN, y la asignación de las claves de acceso correspondientes.</p> <p>El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia.</p>			
Firma del solicitante,			

V. CONSIDERACIONES FINALES

➤ Importaciones: **Control Sanidad Animal**

❖ Alta en TRACES: Se debe contactar con un Agente de Aduanas.

✓ Consejo General de Agentes de Aduanas: <http://www.representantesaduaneros.com/>

V. CONSIDERACIONES FINALES

➤ SANIDAD VEGETAL: Exportación e Importación

❖ **Alta en CEXVEG:** MAPA > Sede Electrónica > Agricultura > Solicitud de inscripción en el sistema informático para comercio exterior de vegetales (CEXVEG)

✓ Exportación/Importación <https://servicio.mapama.gob.es/cexvegweb/home>



Cexveg

Menu Inicio

Registro

Instrucciones

Pol. Protección Datos

Soporte

Acerca de

Cexveg

La aplicación informática Cexveg, tiene como objetivo la gestión y tramitación de las Solicitudes de Inspección Fitosanitaria de vegetales y productos vegetales en los Puntos de Inspección Fitosanitaria, de acuerdo con el Real Decreto 2016/2031, de 26 de octubre, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.

Cexveg es propiedad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, habiendo sido desarrollada por Tragsatec S.A. por encargo de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

V. CONSIDERACIONES FINALES

➤ SANIDAD VEGETAL: Exportación e Importación

❖ **Alta en CEXVEG:** MAPA > Sede Electrónica > Agricultura > Solicitud de inscripción en el sistema informático para comercio exterior de vegetales (CEXVEG)

✓ Exportación/Importación <https://servicio.mapama.gob.es/cexvegweb/home>

The screenshot displays the 'Nuevo Usuario Externo' (New External User) registration form in the Cexveg system. The interface includes a top navigation bar with the Cexveg logo and a 'Inicio Sesión' (Log In) link. A left sidebar contains a menu with options: 'Registro', 'Instrucciones', 'Pol. Protección Datos', 'Soporte', and 'Acerca de'. The main content area is titled 'Nuevo Usuario Externo' and features a breadcrumb trail: 'Inicio / MANTENIMIENTO / Usuarios / Usuarios Externos / Nuevo Usuario Externo'. The form is organized into three sections: 'Datos Generales', 'Datos del Usuario (CAS)', and 'Datos de Contacto'. The 'Datos Generales' section includes fields for 'Tipo Solicitante' (a dropdown menu), 'Nombre Usuario Cexveg', 'Activo' (a radio button set with 'NO' selected), 'Fecha Creación', 'Fecha Activación', and 'Fecha Baja'. The 'Datos del Usuario (CAS)' section includes fields for 'Nombre', 'Apellidos', and 'NIF'. The 'Datos de Contacto' section includes fields for 'Email', 'Nº Teléfono', and 'Nº Fax'. The form is styled with a teal header and a dark sidebar, with white input fields and grey buttons.

Muchas gracias por su atención

sgacuerdos@mapa.es

Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación